Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Suplica asimismo a dho señor Corregidor Escriba de mandar se publique bando para que dhas Cumañas y demas zandoles no puedan dar agua con dhos alibu[ ] ni a[ ]bar en ellos bajo la pena de tres mill mrs por lo mucho que combiene al comun benefizio. Entendido por dho señor Corregidor mando se publique auto en la conformidad que la ziudad lo tiene acordado y en quanto al boto de ser pagado el maravedi por cuenta de los herederos que debe hazer la referida elecion lo pone en la consideracion de la ziudad para que escriba de ello o nombrar otros sus capitulares que subceda en dho exerzizio atendiendo por lo pedido al que propone y desde luego hallando de ser de utilidad requiere a esta ziudad para que an[ ] ser[ ] y protesta y de lo contrario protexta no le pare perjuizio, y por la ziudad entendido dijo que atento sean buelto a elegir los cargos de las demas parrochias, por ora cobra el nombramiento del dho señor Don Joseph Segura.

Por que aqui el nombramiento de dho Don Joseph Segura

Alonso Simon Ricardo de Rivera — Don Juan Fernandez Pinero Ponce de Leon — Don Juan Pinero

En la muy Noble y muy Leal ziudad de ...